

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

555. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026, RELATIVO A BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027.

De conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, del 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes, procede publicar en el Boletín Oficial de Melilla el siguiente acuerdo:

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria del día 15 de mayo de 2026, acordó aprobar, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, las "BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027", cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027."

La Ciudad Autónoma de Melilla es titular de las Escuelas públicas de Educación Infantil "Virgen de la Victoria", "San Francisco", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde", y viene colaborando en el sostenimiento de la Escuelas de Educación Infantil pertenecientes a entidades privadas, mediante la tramitación de los procedimientos administrativos pertinentes de concesión de subvenciones.

Actualmente se encuentra en construcción nueva Escuela pública de Educación Infantil con denominación "Dolores Bartolomé" en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 6, con 197 plazas escolares, estando prevista su apertura y puesta en funcionamiento para el próximo curso escolar 2026/2027. La creación de esta nueva escuela infantil de primer ciclo se efectúa financiada con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea en virtud de convenio de colaboración entre Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla firmado el día 17 de noviembre de 2021. Mediante Orden núm. 2025001817, del día 16 de diciembre de 2026, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte fueron autorizadas las 197 nuevas plazas públicas de esta nueva Escuela para su inclusión en el proceso de admisión de alumnado de nuevo ingreso para el curso 2026-2027 (BOME nº 6337, del viernes 19 de diciembre de 2025).

Dichas escuelas disponen de un determinado número de plazas escolares en el primer nivel de la educación infantil, tramo en el que cabe la posibilidad de que la demanda de plazas en Melilla supere a la oferta existente, lo que exige establecer procedimientos de admisión mediante los que se adjudiquen las plazas disponibles con criterios claros y objetivos.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio, por la que se regulan los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y diferentes aspectos relacionados con la admisión de alumnos, la participación, la organización y el funcionamiento de dichos centros en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le confiere el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla, el Consejo de Gobierno deberá adoptar acuerdo de aprobar las Bases de aplicación al proceso de admisión de alumnado en las referidas Escuelas de Educación Infantil, correspondiente al próximo curso 2026-2027.

El Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma en sesión del 09 de mayo de 2025, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Educación, Juventud y Deporte adoptado en fecha 09 de abril de 2025, acordó el no establecimiento de precios públicos por Servicio de Escuelas de Educación Infantil a partir de septiembre de 2025 y cursos sucesivos por existir razones sociales, benéficas o de interés público que lo aconsejan.

Base 1. Objeto y ámbito de las bases.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de admisión de niños y niñas menores de tres años que ingresen por primera vez durante el curso 2026/2027, en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, además de determinados aspectos organizativos de las referidas Escuelas.

En todo caso, el/la menor deberá haber cumplido cuatro meses antes de la finalización del mes de octubre del año en curso y deberá estar vacunado con las vacunas que correspondan según su edad a tenor del Calendario de Vacunación en vigor.

1.2. Respecto de las plazas concertadas con Escuelas Infantiles de titularidad privada mediante subvenciones, serán también de aplicación las presentes bases a dichos centros privados de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos parcialmente con fondos públicos mediante concesión de subvención por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla.